

## RESUMEN EJECUTIVO

### **Objetivo General**

Contar con una valoración del Programa presupuestario P007 Seguridad Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por la unidad responsable del Programa y la UEDM, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

### **Objetivos Específicos**

1. Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario P007 Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario P007 Seguridad Pública.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario P007 Seguridad Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la UEDM, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

### **Principales Hallazgos**

Factores como la temporalidad de las evaluaciones externas e implementación del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, las exigencias y adaptabilidad que requieren las disposiciones en la normativa para la implementación del Marco Lógico, así como retos de carácter técnico, de disponibilidad de tiempo y recursos humanos, impactaron en los avances del rediseño de la MIR de los programas del municipio, impidiendo presentar la MIR en tiempo y forma para su monitoreo durante el ejercicio 2022.

Respecto al soporte metodológico que exige la normatividad para la construcción de la MIR, se presentó el Formato de Documentación de Indicadores en el Expediente del diseño del ML-MIR, el cual cumple en gran parte de sus apartados con el propósito de su integración, sin embargo, existen áreas de oportunidad que en caso de ser revisadas permitirán que aplicación de la MIR se realice de manera orgánica.

Se han realizado evaluaciones externas del Programa presupuestario P007 Seguridad Pública, en las que se han recomendado cambios para los todos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, a las cuales, la Dirección de Programación y la Dirección de Seguridad Publica dieron seguimiento, situación que se refleja con la integración del Expediente Técnico del ML-MIR, lo cual demuestra parte del interés de la administración municipal actual de impulsar y mejorar los instrumentos de planeación de sus principales programas.

Sin embargo, el cumplimiento del soporte normativo y metodológico de la MIR solo representa los cimientos para la consecución de la gestión orientada hacia los resultados, ya se requiere del establecimiento de metas ambiciosas y factibles, a partir de los resultados de acciones similares realizadas con anterioridad en el municipio y que son el punto de partida de los indicadores o líneas base. Asimismo, el seguimiento de los indicadores de la MIR a partir de las frecuencias de medición establecidas en la ficha técnica representa la actividad fundamental del monitoreo del Programa, por lo que los esfuerzos empleados hasta el momento se deben mantener constantes durante todo el ejercicio fiscal.

### **Conclusiones**

La Dirección de Seguridad Publica no realizo el seguimiento y monitoreo de los indicadores de desempeño Programa presupuestario P007 Seguridad Pública. Factores como la temporalidad de las evaluaciones externas e implementación del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, las exigencias y adaptabilidad que requieren las disposiciones en la normativa para la implementación del Marco Lógico, así como retos de carácter técnico, de disponibilidad de tiempo y recursos humanos, impactaron en los avances del rediseño de la MIR de los programas del municipio, impidiendo contar con la MIR en tiempo y forma para el ejercicio 2022.

Se requiere la actualización constante de las herramientas metodológicas como el Expediente de Marco Lógico, con el objetivo de fundamentar la definición de las principales acciones que conforman al Programa y los medios para su monitoreo y seguimiento, considerando las características particulares del municipio con base en un diagnóstico focalizado y su evolución.

La inseguridad es una problemática multidimensional sujeta a factores demográficos, sociales, culturales, económicos, educativos, etc., a la cual el abatimiento de su incidencia no es atribuible a una sola política pública, programa o acción de gobierno, sin embargo, las tareas de seguridad pública que se desempeñan a través de Programas presupuestarios como el P007 Seguridad Publica del Municipio de Jalapa, Tabasco, evidencian que existen avances positivos en la materia, lo cual se demuestra al realizar la comparativa del ejercicio evaluado con las estadísticas del ejercicio 2019, que contuvieron la mayor incidencia delictiva general y de impacto social de los últimos cuatro años.

La gestión de los recursos económicos presenta una tendencia ascendente; en el ejercicio fiscal 2020, las tareas de Seguridad Pública se realizaron a través del Programa Presupuestario M001 Actividades de Apoyo Administrativo, para el ejercicio siguiente, se concretó la puesta en marcha del Programa presupuestario P007 Seguridad Pública, lo que representó un cambio sustancial en el esquema de presupuesto. Adicionalmente, dado a las necesidades de liquidez para solventar diversas necesidades en el municipio, el concepto de nómina de los elementos de seguridad pública se paga a través de participaciones, con el objetivo de contar el beneficio fiscal del ISR participable, lo que demuestra la búsqueda de la administración municipal actual, por realizar un manejo eficiente de los recursos en beneficio de los habitantes del municipio de jalapa.

### **Retos y Recomendaciones**

1. Se requiere el planteamiento de líneas base y metas con el fin de brindar certidumbre al instrumento.
2. Revisar las frecuencias de medición de los indicadores propuestos en la ficha técnica, tomando en cuenta en que los niveles más altos de la MIR (Fin y Propósito) la frecuencia de medición es menor (Multianual, anual, semestral), en comparación con los niveles inferiores (Componente y Actividades) que requieren una frecuencia de medición constante (Trimestral, Mensual).
3. Con el objetivo de fortalecer a la MIR, se sugiere lo siguiente:
  - **Fin:** Con la intención evitar el sesgo en sus resultados y obtener los avances del conjunto de acciones y programas de una política de gobierno al que contribuyen para el alcance de un fin común. Existen indicadores de entes externos con el mismo objeto de medición que el indicador planteado, los cuales pudieran ser empleados para mejorar la calidad de la MIR del Programa.
  - **Propósito:** El objeto de medición del indicador debe dimensionar los resultados del conjunto de acciones, bienes y servicios que proporcionó el Programa, por lo que se recomienda reorientarlo en función la incidencia delictiva, ya sea a través de una tasa de variación o de un porcentaje esperado.
  - **Componentes:** Se recomienda la revisión de la redacción de los objetivos, como servicios ya otorgados. Adicionalmente, sugerimos la revisión de los elementos del algoritmo del indicador del Componente C01 (Dividendo y Divisor) con el objetivo de dimensionar calidad de manera orgánica.
  - **Actividades:** Las actividades C0102 y C0301, requieren la revisión y el replanteamiento del algoritmo y sus variables de cálculo, para que estos aporten información relevante para la producción de sus respectivos componentes.
4. Realizar el seguimiento a los indicadores propuestos en los Expedientes de ML-MIR, oficializándolos como mecanismo para la planeación estratégica y toma de decisiones. Para de este modo pueda atacar las problemáticas en ejecución que están quedando ocultas y que generan incumplimientos y falta de información para el análisis.
5. Emitir el Programa Anual de Evaluación a más tardar el 31 de enero del 2024, para evaluar lo correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Dado al grado de avance de construcción de la MIR y con el entendido que durante el presente ejercicio la Dirección de Seguridad Pública realiza el seguimiento de los indicadores de la MIR, se recomienda una evaluación de Consistencia y Resultados.
6. Las recomendaciones que deriven en acciones factibles de mejora se deben formalizar en el mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora, para que estos puedan ser integrados y monitoreados a través del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño.